



LAGUNA BLANCA, 18 DE MAYO DE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 265 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

La Ley N° 19.803.- del 27 de abril de 2002, que establece una asignación de mejoramiento a la gestión Municipal.
La Ley N° 20.008.- del 22 de marzo de 2005 que establece, para las Municipalidades del país, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios Municipales, y que se regirá por las disposiciones permanentes de la ley N° 19.803.-

La Ley N° 20.198 que modifica la ley N° 19.803 sobre el cálculo del monto a pagar mejoramiento de la gestión Municipal.

La Ley N° 20.723 de enero de 2014, que modifica la ley N° 19.803 que establece una Asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la ley N° 19.553 que concede una asignación de modernización a la administración pública.

El Decreto Alcaldicio N° 901 (sección "D") de fecha 17 de diciembre del año 2020, que aprueba el Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 1113 (Sección "D") de fecha 29 de noviembre del año 2021 que modifica el Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 1148 (Sección "D") de fecha 16 de diciembre del año 2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.

El Certificado N° 44 de fecha 18 de mayo de 2022, que certifica la aprobación y grado de sanción del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo correspondientes al año 2021.

El acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 18 de mayo de 2022, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal, evaluó y sancionó el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo.

El Memorándum N° 28 de fecha 18 de mayo de 2022, entregado por el Encargado de Recursos Humanos, mediante el cual, solicita la confección de Acto Administrativo Decreto Alcaldicio para el beneficio de pago PMG 2021, correspondiente al primer trimestre, para los funcionarios y funcionarias de Planta y Contrata de la I. Municipalidad de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- OTORGUESE a los funcionarios de Planta y a Contrata una asignación imponible y tributable de mejoramiento de la gestión municipal, establecida en el Art. N° 1 de la ley N° 19.803, y el Art. N° 1 de la Ley N° 20.008 y modificado en sus porcentajes en la Ley N° 20.198 y N° 20.723, la cual se desglosa de la siguiente forma:

1.1.- Una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, de un 15% del Sueldo Base, Asig. Municipal, Ley 18.717 y Ley 19.529, a todo evento como **componente base**, a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

1.2.- Una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, **de incentivo a la gestión institucional** correspondiente a un 7,6 % del Sueldo Base, Asig. Municipal, Ley 18.717 y Ley 19.529, a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

1.3.- Una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, **de incentivo de desempeño colectivo** por área de trabajo, a los funcionarios que se hayan desempeñado en el año 2021 y que hayan efectivamente participado en la realización de las metas, un 8%.



2.- **PÁGUESE** a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca que a continuación se individualizan, la **PRIMERA cuota** del año 2022, de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	ESCALAFON	PLANTA CONTRATA	GRADO	TOTAL A PAGAR
FERNANDO OJEDA GONZALEZ	9.441.814-3	ALCALDE	PLANTA	6	\$ 1.897.281.-
CARLOS CALIXTO MIRANDA	7.295.909-4	PROFESIONAL	PLANTA	11	\$ 780.770.-
CAROLA AMPUERO OYARZO	16.066.609-9	DIR. DES. COM.	PLANTA	8	\$ 1.324.977.-
RENE VILLEGAS BARRIA	8.056.777-4	SEC. MUNICIPAL	PLANTA	8	\$ 1.324.977.-
ALEX BAHAMONDE MUÑOZ	16.964.743-7	DIR. DE SECPLAN	PLANTA	8	\$ 1.324.977.-
MARICEL GARAY CARDENAS	8.485.300-3	DIR. DE CONTROL	PLANTA	8	\$ 1.324.977.-
MARCELA CURILLAN CARDENAS	15.582.871-4	DIR. ADM. Y FINANZAS	PLANTA	8	\$ 1.324.977.-
MARCELA ALDERETE GUENUL	8.210.605-7	ADMINISTRATIVO	PLANTA	11	\$ 780.770.-
FERNANDO COLIVORO OJEDA	9.141.979-3	ADMINISTRATIVO	PLANTA	13	\$ 644.749.-
GERMAN CASTRO CARDENAS	8.467.823-6	AUXILIAR	PLANTA	16	\$ 492.858.-
MARIA MARQUEZ GOMEZ	8.728.900-1	TECNICO	PLANTA	12	\$ 738.867.-
ALEJANDRO GALLARDO ROJEL	10.158.128-4	ADMINISTRATIVO	PLANTA	13	\$ 644.749.-
LUIS GONZALEZ AGÜERO	7.298.023-9	AUXILIAR Y CHOFER	PLANTA	14	\$ 573.194.-
ELENA GOMEZ CONTRERAS	8.742.747-1	AUXILIAR	PLANTA	14	\$ 573.194.-
GENARO MIRANDA PAREDES	10.416.232-0	AUXILIAR Y CHOFER	PLANTA	16	\$ 492.858.-
IVONNE SCARLET ARAYA LEAL	14.032.084-6	PROFESIONAL	PLANTA	9	\$ 1.105.555.-
ANA MARIA GONZALEZ DIAZ	9.101.661-3	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	14	\$ 576.064.-
LUZ KARINA ULLOA GALLARDO	16.008.435-9	TECNICO	PLANTA	16	\$ 492.858.-
MARIA DEL CARMEN ROJAS ARAVENA	17.322.018-9	ADMINISTRATIVO	PLANTA	14	\$ 573.194.-
HECTOR SOLA GALLARDO	15.308.562-5	ADMINISTRATIVO	PLANTA	16	\$ 492.858.-
MARCOS LEAL PINEDA	9.367.559-2	PROFESIONAL	PLANTA	10	\$ 923.829.-
CARLA LAVADIE SALDIVIA	13.970.652-8	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	16	\$ 492.858.-
ANGEL MORALES AYALA	19.208.395-8	PROFESIONAL	CONTRATA	12	\$ 738.867.-
CRISTOPHER ALARCON FIERRO	17.045.359 - K	PROFESIONAL	CONTRATA	12	\$ 738.867.-
LUIS BARRIA CARO	18.642.918-4	PROFESIONAL	CONTRATA	12	\$ 738.867.-

3.- El pago se realizará en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2022 y el monto a cancelar en cada cuota será el equivalente al valor acumulado en los meses de enero a marzo, abril a junio, Julio a septiembre y octubre a diciembre de 2022.

4.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, quién girará los documentos respectivos. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FI OG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO
- ANTECEDENTES

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- SECPLAN
- DIDECO
- INFORMATICA



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX 31113
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

CERTIFICADO N° 44 / 2022



RENE VILLEGAS BARRIA, Secretario Municipal y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca,

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 18 de mayo de 2022, el Honorable Concejo Municipal evaluó y sancionó el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, correspondiente al año 2021, quedando de la siguiente forma:

Áreas de trabajo	Componente incentivo por gestión institucional		Componente incentivo de desempeño colectivo		Componente Base
Secretaría Municipal	100%	7,6%	100%	8%	15%
Dir. Administración y Finanzas	100%	7,6%	90%	8%	15%
Dir. De Desarrollo comunitario	100%	7,6%	100%	8%	15%
Dir. De Planificación	100%	7,6%	90%	8%	15%
Dir. De Control	100%	7,6%	100%	8%	15%

Se extiende el presente certificado para ser presentado a la Dirección de Administración y Finanzas.

VILLA TEHUELCHES, 18 de mayo de 2022.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 28/2022

Laguna Blanca, 18 mayo 2022

A: RENE VILLEGAS BARRIA

Secretario Municipal

DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

Recursos Humanos

Por medio de la presente solicito confeccionar el acto administrativo Decreto Alcaldicio para el beneficio de pago PMG 2021, correspondiente al primer trimestre, para los funcionarios y funcionarias de Planta y Contrata, se adjunta las planillas de PMG calculada y certificado n° 44 de fecha 18 de mayo 2022 donde el Honorable concejo aprueba el grado de cumplimiento de los objetivos de la gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo.

Atentamente,



ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr

C.C.

RECURSOS HUMANOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RECIBIDO
10 JUL 2022
RECURSOS HUMANOS

[illegible]

1° TRIMESTRE AÑO 2022 - ENERO-FEBRERO-MARZO 2022

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	SUELDO BASE	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	LEY 13129	ASIG. LEY 18717 BONIF.	COMPONENTE NARE 2018 15%	ASIGNACIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL 7.8%	COMPONENTE INCENTIVO DEL COLECTIVO EN	TOTAL RÍO: AGOSTO SEPTIEMBRE	PREVISION	RT	BONIFIC. COMPENSAT. ART. 117 19.88%	TOTAL GASTO MUNICIPAL	TOTAL A PAGAR
ANA GONZALEZ DIAZ RUT 9.101.661-3 - CONTRATA OF. ADMINIST/ INC. BIBLIOTECA	14	327.521	157.601	58.650	83.748	282.384	143.079	150.608	576.064	105.247	5.357	105.247	581.421	576.064
CARLA LAVADE SALDIVIA RUT 13.970.053-8 - CONTRATA OF. ADMINISTRATIVO	16	280.763	124.324	58.650	73.146	341.597	122.409	128.852	492.858	90.883	4.584	90.883	497.442	492.858
ANGEL MORALES AYALA 19.208.195-8 PROFESIONAL - 17.08.2021	12	360.129	264.252	55.278	78.933	341.366	0	0	341.366	61.992	3.175	61.992	344.541	341.366
CRISTOPHER ALARCON TIERRO 17.045.959-K PROFESIONAL - 09.11.2021	13	224.061	167.360	35.009	49.991	71.463	0	0	71.463	12.978	665	12.978	72.128	71.463
LUIS BARRIA CARO 18.642.918-4 ADMINISTRATIVO - 06.10.2021	12	382.097	280.371	58.650	83.748	362.190	183.509	193.168	738.867	129.893	6.871	129.893	745.738	738.867
TOTAL CONTRATA						1.399.008	448.991	477.626	2.220.618	400.992	26.633	400.992	2.241.270	2.220.618



RECIBIDO
18 JUN 2022
RECURSOS HUMANOS